En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a ejecutar las medidas necesarias para desarrollar y poner en marcha un Plan Integral de Salud Visual y Prevención de la Ceguera, aprobada por la Comisión de Salud del Parlamento de Navarra en sesión celebrada el día 3 de mayo de 2022, cuyo texto se inserta a continuación:

“El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a:

1. Ejecutar las medidas necesarias, en coordinación con el resto de las administraciones públicas y la sociedad civil, para desarrollar y poner en marcha un Plan Integral de Salud Visual y Prevención de la Ceguera, sustentado en cuatro estrategias: prevención y atención temprana, investigación, sostenibilidad económica y legitimación social.

2. Poner en marcha el plan dando prioridad a la prevención y atención temprana, entre otras, mediante la formación y coordinación de la Atención Primaria y Sociosanitaria con las Especialidades, así como la mejor dotación y capacitación de los profesionales, también mediante recursos modernizados y suficientes de diagnóstico. Prevenir y atajar supone invertir en evitar costes sociales y económicos en atención o en prestaciones, y en mejorar autonomía y calidad de vida de las personas.

3. Seguir desarrollando estrategias de promoción de la salud y prevención para el abordaje de la cronicidad y la diabetes, así como para atajar con eficacia la ceguera evitable mediante el conocimiento y la prevención de aquellas patologías oculares ya reconocidas como evitables.

4. Redoblar los esfuerzos en investigación científica y médica, así como a poner en marcha una estrategia que contemple estudios epidemiológicos, de incidencia y prevalencia; de evaluación económica; de análisis cuanti-cualitativo de carga social de la enfermedad, incluido años con calidad de vida y autonomía personal y laboral de los pacientes; y de financiación de líneas de investigación básica y traslacional orientadas a la aplicación clínica.

5. Trazar una estrategia de sostenibilidad económica que incluya acceso a innovación diagnóstica y terapéutica, así como para la identificación de mecanismos moduladores orientados a la personalización de tratamientos, tanto mediante big data como técnicas genómicas. Esto requiere, también, adecuación de los recursos humanos a la demanda asistencial.

6. Perfeccionar un modelo organizativo que integre las terapias de rehabilitación visual (oftalmología y optometría son las únicas especialidades médicas que no cuentan con rehabilitación), mediante el reforzamiento de los servicios de optometría públicos. O la telemedicina como elemento clave, así como un plan que coordine Atención Primaria y ámbitos hospitalarios o sociosanitarios con diferentes especialidades y saberes profesionales (medicina de familia, oftalmología, enfermería, psicología, psiquiatría, trabajo social, centros asistenciales...).

7. Elaborar un mapa de procesos relacionados con la atención a enfermedades visuales congénitas o adquiridas en la primera infancia.

8. Prestar especial atención a las enfermedades raras oculares, aún más desprotegidas por su baja prevalencia que el resto de patologías.

9. Trabajar en el diseño de circuitos adaptados en Atención Primaria, atención hospitalaria y agentes sociales y comunitarios”.

Pamplona, 4 de mayo de 2022

El Presidente: Unai Hualde Iglesias